



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2015

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones, 3 a 5 de febrero de 2015	
2015/1 Documentos de los programas por países	3
2015/2 Prórrogas de los programas por países en curso	3
2015/3 Labor del UNICEF con los países de ingresos medianos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos	3
2015/4 Fortalecimiento de la previsibilidad de la respuesta del UNICEF a las crisis humanitarias: propuesta de aumentar el límite máximo del Fondo para Programas de Emergencia	4
2015/5 Prórroga y ampliación del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas y su fondo rotatorio	5
2015/6 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2015	5
Período de sesiones anual, 16 a 18 de junio de 2015	
2015/7 Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política	7
2015/8 Documentos de los programas por países	7
2015/9 Prórrogas de los programas por países en curso	8
2015/10 Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración	8
2015/11 Auditoría Interna e Investigaciones	9
Segundo período ordinario de sesiones, 8 a 10 de septiembre de 2015	
2015/12 Documentos de los programas por países	10
2015/13 Prórrogas de los programas por países en curso	10
2015/14 Cuestiones de financiación	11



2015/15	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva	12
2015/16	Reunión sobre promesas de contribuciones del UNICEF celebrada anualmente en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF	14

Primer período ordinario de sesiones

2015/1

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Madagascar y Mali (E/ICEF/2015/P/L.1-E/ICEF/2015/P/L.2) se distribuyeron a los Estados Miembros del 10 al 28 de noviembre de 2014 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Madagascar y Mali (E/ICEF/2015/P/L.1-E/ICEF/2015/P/L.2).

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

2015/2

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas por países para la República Popular Democrática de Corea y la República Democrática Popular Lao, así como la prórroga de seis meses del programa para Etiopía, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, tal como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2015/P/L.3;

2. *Aprueba* la prórroga de dos años del programa para Myanmar y Papúa Nueva Guinea, tal como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/P/L.3.

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

2015/3

Labor del UNICEF con los países de ingresos medianos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la experiencia que ha venido ganando el UNICEF en su labor en países de ingresos medianos que recientemente han pasado a formar parte de los países de ingresos altos, aprobada por la Junta Ejecutiva mediante la aprobación de los documentos de programas para los países y documentos de programas multinacionales;

2. *Observa* que los países que han pasado a formar parte de los países de ingresos altos a menudo tienen una población infantil considerable que sigue viéndose afectada por carencias múltiples y que algunos de esos países acogen con

beneplácito la colaboración con el UNICEF a nivel nacional para apoyar la realización de los derechos de los niños;

3. *Observa también* que los países que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos también contribuyen de manera significativa a la formulación de enfoques innovadores para hacer efectivos los derechos de los niños en sus propias poblaciones y pueden ser fuente de enseñanzas, conocimientos especializados y cooperación horizontal para otros países, y observa además que algunos de ellos han logrado movilizar el apoyo de fuentes del sector privado o público a los recursos ordinarios y otros recursos del UNICEF;

4. *Reconoce* la labor realizada por el UNICEF hasta la fecha en los países de ingresos medianos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos e invita al UNICEF a que colabore con los países interesados para preparar los documentos de programa para los países y documentos de programas multinacionales que se presentarán a la Junta Ejecutiva para que los examine y adopte decisiones al respecto, teniendo en cuenta los contextos nacionales de los países para los que se elaboran esos documentos y otras cuestiones pertinentes, como la sostenibilidad financiera;

5. *Reitera* la fórmula del UNICEF para la asignación de recursos¹, que dirige la mayoría de los recursos ordinarios a los países del África Subsahariana y los países menos adelantados;

6. *Decide* volver a examinar esta decisión en el contexto del examen de mitad de período del Plan Estratégico, e invita al UNICEF a que presente, para que lo examine la Junta Ejecutiva, un análisis de la experiencia adquirida en los países de ingresos altos y los países de ingresos medianos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos como parte de los preparativos del examen de mitad de período del Plan Estratégico.

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

2015/4

Fortalecimiento de la previsibilidad de la respuesta del UNICEF a las crisis humanitarias: propuesta de aumentar el límite máximo del Fondo para Programas de Emergencia

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la propuesta de aumentar el límite máximo del Fondo para Programas de Emergencia del UNICEF (E/ICEF/2015/P/L.4);

2. *Alienta* al UNICEF a seguir fortaleciendo su capacidad interna y su coordinación con los gobiernos nacionales, las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para asegurar una respuesta eficaz, previsible y oportuna a los desastres naturales y las emergencias complejas actuales;

3. *Toma nota* de las medidas tomadas por el UNICEF para crear vínculos más sólidos entre la programación humanitaria y de desarrollo, incluso prestando una mayor atención al fomento de la resiliencia con miras al desarrollo sostenible, y

¹ La fórmula figura en las decisiones de la Junta Ejecutiva 1996/34, 1997/18 y 2012/15.

alienta al UNICEF a que continúe haciéndolo para hacer frente a los problemas que plantean las crisis prolongadas y el aumento de las necesidades humanitarias;

4. *Alienta* al UNICEF a movilizar recursos suficientes mediante la labor que realiza con sus asociados, a fin de atender a las necesidades de todos los niños tanto en los contextos humanitarios como de desarrollo;

5. *Aprueba* un incremento del límite máximo del Fondo para Programas de Emergencia hasta los 75 millones de dólares por año, efectivo en 2015, que se cubrirá con la asignación de recursos ordinarios, a fin de aumentar la capacidad del UNICEF para responder de forma inmediata, eficaz y previsible a las necesidades de las mujeres y los niños afectados por emergencias humanitarias;

6. *Solicita* al UNICEF que en su informe sobre la utilización de los recursos ordinarios siga dando cuentas del estado del Fondo para Programas de Emergencia.

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

2015/5

Prórroga y ampliación del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas y su fondo rotatorio

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* una prórroga por cinco años del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para el período comprendido entre 2016 y 2020, de conformidad con lo establecido en el documento original aprobado por la Junta en 1991 (E/ICEF/1991/P/L.41), y modifica la capitalización autorizada del fondo rotatorio subyacente hasta 100 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos;

2. *Aprueba* el uso del fondo rotatorio subyacente ampliado para apoyar la adquisición oportuna de productos básicos distintos de las vacunas (como suministros de salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene y educación) y para apoyar acuerdos contractuales que resulten en un suministro seguro o una reducción de los precios de las vacunas y otros productos básicos.

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

2015/6

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2015

A. Gastos presupuestados de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para el ejercicio económico 2015

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba*, para el ejercicio económico 2015 (1 de enero a 31 de diciembre), los gastos presupuestados por valor de 111,3 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente.

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Fondos de inversión	60,0
Otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado	51,3
Total de gastos con fines especiales	111,3

2. *Observa* que en el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017 se aprobaron 20,8 millones de dólares en concepto de gastos de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para promover la eficacia de las actividades de desarrollo y gastos de gestión (E/ICEF/2013/AB/L.4);

3. *Autoriza* al UNICEF a:

a) Efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/AB/L.1, y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos o de venta de tarjetas y otros productos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

b) Redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) Gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2015.

B. Estimaciones de ingresos para 2015

La Junta Ejecutiva

Observa que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.252,5 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/AB/L.1.

C. Cuestiones normativas

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 60 millones para 2015, y solicita a la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado que le proporcione anualmente, en su segundo período ordinario de sesiones, información sobre la asignación de esos fondos entre los Comités Nacionales pro UNICEF y las oficinas en los países, así como un análisis del rendimiento de las actividades de generación de ingresos, tres años después de la asignación de los fondos de inversión;

2. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2016 de 13,21 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2016.

*Primer período ordinario de sesiones
5 de febrero de 2015*

Período de sesiones anual

2015/7

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política (E/ICEF/2015/5 y E/ICEF/2015/5/Add.1);

2. *Decide* transmitir el informe mencionado al Consejo Económico y Social, junto con el resumen de las observaciones y recomendaciones formuladas por las delegaciones en el período de sesiones en curso;

3. *Solicita* al UNICEF que vincule los informes anuales futuros del Director Ejecutivo al marco integrado de resultados y recursos, y pide al UNICEF que introduzca un sistema de puntuación, en consulta con los miembros de la Junta Ejecutiva, sobre el desarrollo y el desempeño institucional;

4. *Solicita también* al UNICEF que, en los datos complementarios, proporcione datos desglosados por diversos grupos de países.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/8

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Armenia, Turkmenistán, Uganda y Zimbabwe (E/ICEF/2015/P/L.7-E/ICEF/2015/P/L.10) se distribuyeron a los Estados Miembros del 23 de marzo al 10 de abril de 2015 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Armenia, Turkmenistán, Uganda y Zimbabwe (E/ICEF/2015/P/L.7-E/ICEF/2015/P/L.10).

*Período de sesiones anual
17 de junio de 2015*

2015/9

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas por un año de los programas por países para Burkina Faso, Mozambique, Somalia y el Yemen, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2015/P/L.11;

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para Côte d'Ivoire, después de una prórroga de dos años, y la segunda prórroga por un año de los programas para el Líbano y Libia, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/P/L.11.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/10

Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2014 sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2015/10), y la perspectiva de la administración (E/ICEF/2015/EB/1);

2. *Acoge con beneplácito* los progresos sostenidos en el fortalecimiento de la función de evaluación en consonancia con la política de evaluación revisada del UNICEF (E/ICEF/2013/14);

3. *Observa con preocupación* que la aplicación del plan de evaluaciones temáticas mundiales para 2014-2017 (E/ICEF/2014/3), que gestiona la Oficina de Evaluación, está atrasada, a la vez que aprecia que la Oficina de Evaluación haya llevado a cabo una serie de evaluaciones que no se incluyeron en ese plan, entre ellas varias evaluaciones urgentes de la acción humanitaria del UNICEF;

4. A ese respecto, *solicita* al UNICEF que revise el plan de evaluaciones temáticas mundiales, teniendo en cuenta las nuevas prioridades, y que lo presente a la Junta Ejecutiva para su información en su primer período ordinario de sesiones de 2016;

5. *Observa* la tendencia decreciente de la participación de los interesados en las evaluaciones en 2013, y solicita al UNICEF que analice esa tendencia en un futuro informe anual sobre la función de evaluación;

6. *Insta* al UNICEF a que acelere los progresos en la consecución de la meta de asignar por lo menos el 1% de los gastos generales de sus programas a la evaluación, de conformidad con la política de evaluación revisada del Fondo, al tiempo que toma nota de los progresos realizados en el logro de esa meta;

7. *Solicita* al UNICEF que, en la preparación del examen de mitad de período del plan estratégico, 2014-2017, haga pleno uso de las pruebas y experiencias presentadas en los informes de evaluación recientes;

8. *Observa con aprecio* los progresos hechos en los últimos años en la preparación de las respuestas de la administración a las evaluaciones, y alienta al UNICEF a que acelere la aplicación de las medidas convenidas, fortalezca su sistema de vigilancia de la aplicación de esas medidas, e informe sobre los progresos registrados en el informe anual sobre la función de evaluación;

9. *Observa con aprecio también* la alta calidad del informe *Formative evaluation of UNICEF's Monitoring Results for Equity System*, y alienta a la administración a que haga uso pleno y oportuno de las enseñanzas y recomendaciones presentadas en él;

10. *Exhorta* al UNICEF a que invite al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a organizar un examen por homólogos de la función de evaluación del Fondo, como se propone en la política de evaluación revisada, que se iniciaría en 2016.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/11

Auditoría Interna e Investigaciones

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2014 (E/ICEF/2015/AB/L.2), la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2014 (E/ICEF/2015/AB/L.3) y el informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2014;

2. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF que, en los informes anuales que presente en el futuro, incluya:

a) Una opinión, fundamentada en el alcance de la labor realizada, sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

b) Un resumen conciso del trabajo y los criterios que sustentan la opinión;

c) Una declaración de la conformidad con las normas de auditoría interna a las que se adhiere el UNICEF;

d) Una opinión sobre si, para llevar a cabo la auditoría interna deseada, se ha dotado a la función de recursos apropiados y suficientes, y si esos recursos se han utilizado de forma eficaz.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

Segundo período ordinario de sesiones

2015/12

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Argelia, Belarús, Camboya, China, Colombia, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Guinea-Bissau, Indonesia, Kazajstán, Malasia, Maldivas, Panamá, Serbia (y Kosovo [en virtud de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad]), Swazilandia, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán y Zambia (E/ICEF/2015/P/L.13-E/ICEF/2015/P/L.32) se distribuyeron a los Estados Miembros del 15 de junio al 3 de julio de 2015 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Argelia, Belarús, Camboya, China, Colombia, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Guinea-Bissau, Indonesia, Kazajstán, Malasia, Maldivas, Panamá, Serbia (y Kosovo [en virtud de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad]), Swazilandia, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán y Zambia (E/ICEF/2015/P/L.13-E/ICEF/2015/P/L.32).

*Segundo período ordinario de sesiones
9 de septiembre de 2015*

2015/13

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas por dos meses de los programas para Azerbaiyán y el Uruguay, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo del UNICEF, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2015/P/L.33/Rev.1;

2. *Aprueba* las prórrogas por dos meses de los programas para la Argentina y el Iraq, tras las prórrogas de un año; y la prórroga por dos meses del programa para la República Árabe Siria, tras cuatro prórrogas consecutivas de un año, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/P/L.33/Rev.1. Esto favorecerá la continuidad del programa hasta la evaluación de los nuevos programas para el país que, según lo previsto, se realizará durante el primer período ordinario de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2015*

2015/14

Cuestiones de financiación

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017

Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2015-2018

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe estratégico del UNICEF sobre el diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, que tiene por objeto aumentar y garantizar la financiación básica y la financiación asignada en condiciones flexibles de diversas fuentes, aumentando inclusive el número de Estados Miembros que contribuyen a los recursos básicos de manera voluntaria y, en este contexto:

2. *Toma nota también de:*

a) Los mecanismos de financiación e incentivos propuestos para atraer y optimizar una financiación flexible y previsible;

b) Las estimaciones financieras previstas para el período 2015-2018, que figuran en el documento E/ICEF/2015/AB/L.4, como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

c) Los esfuerzos del UNICEF encaminados a ampliar la base de financiación y movilizar recursos adicionales y otras formas de apoyo de fuentes diversificadas;

3. *Observa* que las fluctuaciones monetarias pueden afectar a los niveles de recursos del UNICEF y solicita al UNICEF que siga informando a la Junta Ejecutiva sobre la labor realizada para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y continúe siguiendo de cerca la labor llevada a cabo a este respecto por otras organizaciones internacionales para asegurarse de que su gestión monetaria sigue siendo óptima;

4. *Solicita* al UNICEF que, en el contexto del diálogo estructurado sobre la financiación:

a) Presente una estrategia de movilización de recursos, basada en el Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, y el marco integrado de resultados y recursos, en el primer período ordinario de sesiones de 2016;

b) Entable diálogos oficiosos con los Estados Miembros, los Comités Nacionales pro UNICEF y otros donantes, a lo largo del año, incluso en las deliberaciones interactivas organizadas especialmente, en forma paralela a la celebración del período de sesiones anual de cada año, con el fin de asegurar un debate continuo, el intercambio de información y el análisis de las cuestiones y las posibilidades en materia de financiación, teniendo en cuenta el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, el diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 67/226 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, lo que incluye estudiar incentivos, mecanismos y ventanillas de

financiación, junto con sus repercusiones, para ampliar la base de donantes y alentar a estos a que incrementen y den prioridad a las contribuciones a los recursos ordinarios, así como a pasar a una financiación con otros recursos de carácter menos restringido, en consonancia con el Plan Estratégico;

c) Presentar, en el contexto de la presentación de informes anuales sobre la financiación y la movilización de recursos, un análisis de la previsibilidad, la flexibilidad y la armonización de los recursos asignados para la aplicación del Plan Estratégico aprobado que incluya, entre otras cosas, las deficiencias de financiación y sus consecuencias, con arreglo el marco integrado de resultados y recursos;

d) Seguir ampliando sus alianzas con el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas, el público en general, las organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales y las alianzas público-privadas mundiales de manera transparente y coordinada, y proporcionar ganancias en eficiencia, economías y evaluaciones basadas en aumentar y mantener la coordinación con los asociados, así como en reducir la duplicación de esfuerzos;

5. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2015-2018 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 725 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2016, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;

6. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2015*

2015/15

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Aprueba el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2016, con carácter de marco flexible, con sujeción a las revisiones que se requieran durante el año.

**Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA
(Fecha a confirmar)**

<i>Primer período ordinario de sesiones 2 a 5 de febrero de 2016</i>	<i>Período de sesiones anual 14 a 17 de junio de 2016</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 14 a 16 de septiembre de 2016</i>
Cuestiones de organización y procedimiento Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D) (7 de enero de 2016) ¹	Cuestiones de organización y procedimiento	Cuestiones de organización y procedimiento Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2017 (D)
Cuestiones de programas y de políticas Cooperación en la ejecución de programas del UNICEF: Documentos de programas por países (D) Prórrogas de los programas por países en curso (D) Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (I)	Cuestiones de programas y de políticas Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF (D) Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección ² (I) Examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, incluido el presupuesto integrado del UNICEF (D) Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción del UNICEF para la Igualdad entre los Géneros, 2014-2017 (I) Cooperación en la ejecución de los programas: Documentos de programas por países (D) Prórrogas de los programas por países en curso (D)	Cuestiones de programas y de políticas Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF: Documentos de programas por países (D) Prórrogas de los programas por países en curso (D) Diálogo estructurado sobre los resultados de la financiación del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017 (I)
Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión Informes de evaluación y respuestas de la administración (I) – Plan revisado para las evaluaciones temáticas globales (I)	Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF, y perspectiva de la administración (D) Informes de evaluación y respuestas de la administración (I) Informe de la Oficina de Ética del UNICEF (I) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2015 y respuesta de la administración (D) Informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2015 (I)	Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión Informes de evaluación y respuestas de la administración (I)

<i>Primer período ordinario de sesiones 2 a 5 de febrero de 2016</i>	<i>Período de sesiones anual 14 a 17 de junio de 2016</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 14 a 16 de septiembre de 2016</i>
<p>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</p> <p>Informe financiero anual y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 e informe de la Junta de Auditores (I)</p> <p>Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2016 (D)</p> <p>Otros asuntos</p> <p>Lista provisional de temas del programa para el período de sesiones anual de 2016</p>	<p>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</p> <p>Otros asuntos</p> <p>Discurso a cargo de la Presidencia de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF</p> <p>Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)</p> <p>Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2016</p>	<p>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</p> <p>Recaudación de fondos en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (I)</p> <p>Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2016-2019 (D)</p> <p>Otros asuntos</p> <p>Lista provisional de temas del programa para el primer período ordinario de sesiones de 2017</p>

¹ Fecha preliminar.

² El informe se examinará en relación con el tema del programa “Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF”.

Nota:

(D) — *Adopción de medidas:* La secretaría prepara documentación sobre el tema del programa. Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión.

(I) — *Información:* La secretaría prepara documentación de información. La Junta Ejecutiva podrá adoptar una decisión respecto del tema del programa.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2015*

2015/16

Reunión sobre promesas de contribuciones del UNICEF celebrada anualmente en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que, además de la reunión anual sobre promesas de contribuciones del UNICEF, todos los años se lleva a cabo en noviembre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo de los fondos y programas de las Naciones Unidas, que se ajusta mejor a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

2. *Recuerda* su decisión 2014/17, en que se estableció el diálogo estructurado anual sobre los resultados de la financiación del Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, a través del cual se realizarán los diálogos sustantivos sobre los recursos ordinarios y sobre otras formas de financiación complementaria;

3. *Decide* dejar de realizar la reunión anual sobre promesas de contribuciones a partir de 2016.

*Segundo período ordinario de sesiones
10 de septiembre de 2015*
